

CIRCULAR NO. 000007 16 MAR 202U

PARA:

FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DEL MINISTERIO / FONDO ÚNICO DE

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

DE:

MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES

ASUNTO:

TRABAJO REMOTO

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

FOLIOS: 1 FECHA: 16/3/2020 HORA: 11:17:08

REGISTRO NO: 202023244

TRAMITE A:. 4. SECRETARIA GENERAL. LUISA FERNANDA

TRUITLLO BERNAL

Apreciados funcionarios y contratistas,

Como mecanismos de contingencia ante los posibles impactos en la salud de las personas que puede generar el COVID-19, y de acuerdo con la instrucción presidencial mediante la cual, los organismos y entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deben revisar las condiciones particulares de salud de los servidores públicos, así como las funciones y actividades que desarrollan, con el fin de adoptar mecanismos que permitan su cumplimiento desde la casa, el Ministerio de Tecnologías de la Informacion y las Comunicaciones, ha decidido implementar las siguiente acciones de trabajo remoto las cuales deberán atenderse de manera obligatoria:

- 1. Todos los funcionarios y contratistas deben trabajar de manera remota, por regla general.
- 2. El trabajo remoto implica que cada uno realice sus funciones y obligaciones desde su casa, que cada jefe imparta instrucciones y nos comuniquemos como equipo vía virtual (Correo electrónico, Teams, Whatsapp, entre otros).
- 3. Cada jefe y supervisor identificará la persona que de manera excepcional deba asistir de manera presencial a las instalaciones de la Entidad. Cada jefe deberá enviar el listado de funcionarios y contratistas que de manera excepcional asistirán a las instalaciones de la Entidad a los correos electrónicos: gcaycedo@mintic.gov.co y emendoza@mintic.gov.co
- El ingreso al edificio estará restringido y solo se podrá acceder si cuenta con la autorización previa por parte de la Subdirectora Administrativa y de Gestión Humana.
- 5. Cada jefe definirá los días, el horario y la forma en que suscribirá documentos.
- 6. La radicación de documentos se realizará con base en el instructivo que se socializará desde la Subdirección Administrativa y de Gestión Humana.

Estas medidas se podrá actualizar y modificar durante la semana.





Como siempre, agradezco la atención prestada y su colaboración en la implementación sistemática de estas acciones para prevenir la salud de todos nosotros, de nuestras familias y nuestros entornos.

Cordialmente,



Somo compo SYLVIA CONSTAÍN

Ministra

16 MAR 2020

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B Código Postal: 111711. Bogotá, Colombia T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248 www.mintic.gov.co

